



Ministerio de
Salud
Buenos Aires
LA PROVINCIA

Corresponde expediente N° 2.900-82498/08
La Plata, 28 OCT 2009

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Firma "DROGUERÍA META S.A.", solicita autorización para habilitar un Operador Logístico destinado al almacenamiento, expedición y abastecimiento de medicamentos, que se denominará "META", en la Localidad MUNRO, Partido de VICENTE LOPEZ, proponiéndose como Directora Técnica a la Farmacéutica GISELA KAMENETZKY, y

CONSIDERANDO:

Que del informe que surge del Sector Inspecciones en fs. 92, 93 y 94 se constató que las medidas de los diferentes ambientes coinciden con los planos que obran a fs. 77 y 78;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 3° de la Ley N° 10.606 (T.O. 13.054);

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACION SANITARIA
D I S P O N E**

ARTICULO 1°. Aprobar el local sito en la calle AVDA. MITRE N° 3.690, de la Localidad de MUNRO, Partido de VICENTE LOPEZ, acorde con los planos que obran a fs. 77 y 78.

ARTICULO 2°. Autorizar el funcionamiento del Operador Logístico destinado al almacenamiento, expedición y abastecimiento de medicamentos, que se denominará "META", en el local aprobado precedentemente, reconociendo Propietaria a la Firma "DROGUERÍA META S.A.", y Directora Técnica a la Farmacéutica GISELA KAMENETZKY, M.P.N° 13.033.

ARTICULO 3°. Proceder al desglose de la copia heliográfica de fs. 78 y remitir a los interesados previa firma bajo constancia.

ARTICULO 4°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.

DISPOSICION N° ...
i.s.

0026

Farm. EDUARDO M. BARDIN
Dcdon. Prial. de Coord. y Fiscalización Sanitaria
A/L Res. N° 4080/09
Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.